

INVITACIÓN A OFERTAR

Pereira, abril de 2026

Asunto: Invitación a ofertar.

La **EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP** con el fin de suscribir un contrato de obra para realizar la construcción y mantenimiento de sistemas sépticos, beneficiando directamente a los corregimientos de Combia Alta, Combia Baja, Morelia, La Palmilla y Altagracia. Invita a los interesados que cumplan con los requisitos solicitados en el presente documento a presentar cotización.

OBJETO:

“CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SÉPTICOS INDIVIDUALES, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4561-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P., ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN ZONA RURAL DE PEREIRA ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO”

Además del cumplimiento del objeto del presente contrato y de las obligaciones que de él se derivan, el contratista se obliga a:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del convenio a celebrar y de aquellas contenidas en otros apartes del convenio interadministrativo y de las consignadas específicamente en el contenido del mismo, el cooperante contrae, entre otras, las siguientes:

1. Ejecutar las actividades preliminares dentro de las que se incluyen la instalación de la valla de identificación del proyecto, instalación de campamento de obra, labores de localización.
2. Ejecutar cada una de las actividades de obras incluidas en el presupuesto teniendo presente las condiciones particulares de cada uno de los predios beneficiados o intervenidos.
3. Suministrar insumos, materiales y sistemas de tratamiento que cumplan con las condiciones específicas acordadas en los diferentes ítems del presupuesto.
4. Presentar pre-actas de obra durante la construcción de sistemas sépticos en las que se demuestren las ejecuciones y se mantenga el equilibrio económico del contrato.
5. Realizar los mantenimientos a los sistemas sépticos individuales y brindar las orientaciones técnicas para la adecuada entrega de aguas servidas al sistema séptico.
6. Presentar certificado de manejo adecuado y disposición final de lodos en el componente de mantenimientos.
7. Elaborar el diagnóstico detallado del estado de la infraestructura que

INVITACIÓN A OFERTAR

presentan los sistemas de tratamiento de aguas residuales, a los que se les realiza el mantenimiento.

8. Garantizar el adecuado almacenamiento, transporte y disposición final de lodo, cuando las condiciones del predio intervenido, lo ameriten.
9. Presentar certificados de constancia de mantenimiento firmado por los beneficiarios (residentes o propietarios) de cada una de las viviendas intervenidas.
10. Elaborar el informe, con la información básica que contenga soporte fotográfico y escrito para revisión del supervisor del contrato, el cual debe contar con la ficha técnica de los insumos, identificación, localización, descripción de los componentes del sistema y paz y salvo de la entrega a conformidad de la obra o mantenimiento realizado.
11. Garantizar el pago de sus aportes a la seguridad social y demás obligaciones legales parafiscales, documentos que serán soporte de las cuentas de cobro o factura que presenten con el respectivo informe.
12. Contar con los equipos, personal e insumos necesarios para la ejecución del contrato.
13. Ejecutar cumplidamente los recursos de acuerdo con la propuesta presentada y las condiciones exigidas de plazo, lugar de ejecución, forma de pago y mantener los valores propuestos durante la ejecución del contrato.
14. Asumir la correcta ejecución de todas las actividades pactadas, incluidas en el objeto y alcances del contrato, poniendo a disposición, toda la capacidad técnica, infraestructura física, económica, administrativa, logística y operacional necesaria para que se cumpla el fin del contrato.
15. Consolidar y presentar los informes para la realización de seguimiento por parte de la empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P, de acuerdo con la Ley 594 de 2.000 "Ley General de Archivo", incluyendo la relación de los contratos que celebren para apoyar la ejecución del contrato, con plazos y adiciones a los mismos.
16. Cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con la conservación, preservación y buen uso del medio ambiente y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.
17. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
18. Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.
19. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
20. INDEMNIDAD: Mantener indemne a la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA

INVITACIÓN A OFERTAR

S.A.S. E.S.P de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

21. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.
22. No podrá ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S E.S.P.

Nota 1: El campamento correspondiente a la obligación 1 de la entidad cooperante o ejecutora, solamente puede ser usado para almacenar material, equipos y herramientas, En ningún caso podrá ser utilizado como oficina, ni para el desarrollo de actividades de tipo administrativo o cualquier otra diferente al almacenamiento aquí autorizado.

Nota 2: La contratación objeto de la presente convocatoria no genera relación laboral entre la **EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP** y el contratista, ni con las personas que esté vincule.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Realizar las operaciones técnicas y administrativas para "**CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SÉPTICOS INDIVIDUALES, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4561-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P., ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN ZONA RURAL DE PEREIRA**", de conformidad con la propuesta técnica y económica presentada, así:

Atender las siguientes cantidades de construcción de sistemas sépticos, según priorización de la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental y/o la Empresa de Aseo de Pereira.

1. Construcción de **CINCUENTA Y UN (51)** Sistemas Sépticos Individuales en los predios priorizados entre la Secretaría De Desarrollo Rural y Gestión Ambiental Del Municipio De Pereira y la empresa Aseo de Pereira en los corregimientos de Combia Alta, Combia Baja, Morelia, La Palmilla y Altagracia.
2. Mantenimiento de **TREINTA Y SEIS (36)** Sistemas Sépticos Individuales en los predios priorizados por la Secretaría De Desarrollo Rural y Gestión Ambiental Del Municipio De Pereira.

NOTA: La atención de los trámites se deben ejecutar de acuerdo a lo establecido en la Resolución 330 de 2017- Reglamento Técnico para el Sector de Agua potable y Saneamiento Básico- RAS, Resolución 844 de 2018 Reglamento Técnico con Enfoque Diferenciado para las Zonas Rurales- RAS RURAL, la Resolución 799 de 2021, la cual modificó la Resolución 330 de 2017 y cualquier normativa que reglamente la materia y que sea expedida con posterioridad.

PLAZO:

INVITACIÓN A OFERTAR

El plazo de ejecución del presente contrato se estima en CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO ESTIMADO:


El presupuesto estimado para la presente contratación tiene un valor de **MIL NOVECIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$1.901.235.531) IVA INCLUIDO**. Con cargo al rubro presupuestal **2.3.2.02.02.009.04.11 Implementación de alternativas para la gestión de residuos**. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 220 del 17/04/2026. Expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Empresa De Aseo de Pereira S.A.S ESP.

INVITACIÓN A OFERTAR

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SÉPTICOS INDIVIDUALES, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4561-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P., ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN ZONA RURAL DE PEREIRA



PPTO CONSOLIDADO

FORMULARIO DE PRECIOS					
CAPITULO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VL UNIT.	VLR TOTAL
1	PRELIMINARES				\$ 30.107.532
1.30	Localización y replanteo obra (m2)	M2	4188,00	\$ 7.189	\$ 30.107.532
3	MOVIMIENTO DE TIERRAS				\$ 169.665.441
3.02	Descapote y limpieza manual (m2)	M2	1968,48	\$ 7.916	\$ 15.582.488
3.05	Entibado para excavaciones profundidad mayor a 1,5 m	M2	170,90	\$ 85.304	\$ 14.578.713
3.21	Excavación mat común seco H=0-1,50 m man (m3)	M3	1375,40	\$ 45.301	\$ 62.306.995
3.22	Excavación mat común seco H=1,5-4 m man (m3)	M3	204,00	\$ 52.548	\$ 10.719.792
3.35	Lleno compactado con material de sitio manual	M3	437,80	\$ 38.727	\$ 16.954.681
3.37	lleno con arena (m3)	M3	231,20	\$ 95.688	\$ 22.123.066
3.42	Nivelación de terreno manual con material de sitio	M2	4435,04	\$ 6.178	\$ 27.399.707
5	ESTRUCTURAS				\$ 36.374.016
5.01	Aceros Fy=420 MPa Co+Fi+Ar	Kg	5074,50	\$ 7.168	\$ 36.374.016
7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				\$ 72.646.236
7.74	Tub Pvc Sanit 3"+Acces	m	918,00	\$ 30.028	\$ 27.565.704
7.75	Tub Pvc Sanit 4"+Acces	m	1071,00	\$ 42.092	\$ 45.080.532
28	TRANSPORTES				\$ 15.691.964
28.04	cargue de materiales a hombro m3	M3	781,20	\$ 20.087	\$ 15.691.964
29	SIN CODIGO				\$ 979.790.611
29.01	Transporte otros materiales camion 350	hr	408,00	\$ 73.080	\$ 29.816.640
29.02	Transporte de materiales petreos	m3-km	21760,00	\$ 1.418	\$ 30.844.800
29.03	Caja de inspección de 0,50 x 0,50 x 0,50 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa tapa marco angulo metalico hembra y macho de 1 1/2" *1/8" y 1 1/4" *3/16" aforo SS	Un	102,00	\$ 520.627	\$ 53.103.940
29.04	Placa Maci. Aerea C20,7 MPa E=.10 m (m2) para SS	M2	676,60	\$ 211.781	\$ 143.290.695
29.05	Tapa para Insp 0,60 x 0,60 marco angulo metalico hembra y macho de 1 1/2" y 1 1/4" Tapa con ref d=3/8" cada 12 cm en ambos sentidos	Un	238,00	\$ 205.165	\$ 48.829.270
29.06	SISTEMA INTEGRADO EN FIBRA DE VIDRIO 5000 lt. Incluye material filtrante (rosetones plasticos)	un	17,00	\$ 11.588.587	\$ 197.005.982
29.07	Suministro e instalacion de kit septico 5000 Lt, incluye material filtrante (rosetones de plástico)	un	34,00	\$ 7.049.713	\$ 239.690.242
29.08	Zanja de infiltración 0.40x0.40 con tubería de drenaje de Ø=100 mm (m) SS	m	408,00	\$ 112.945	\$ 46.081.560
29.09	Muro ladrillo tolete sogá (Para pozo de absorcion D=1.50 m H=2.00 m) (m2)	M2	336,60	\$ 99.414	\$ 33.462.585
29.10	Bacterias para arranque del sistema.	Galon	174,00	\$ 137.693	\$ 23.958.547
29.12	Elaboracion de mapa digital con documento diagnostico de estado de cada uno de los componentes del sistema, georeferenciacion del predio e identificacion de la cuenca y la microcuenca beneficiada. informacion cargada en la web para revision de publico general	Un	87,00	\$ 133.791	\$ 11.639.817
29.13	Placa en acrílico para identificación de obra con todos informacion del proyecto y componentes del sistema en vinilo autoadhesivo plastificado med. 35"24 cm	Un	87,00	\$ 94.710	\$ 8.239.770
29.14	Manual de mantenimiento didactico y full color, incluye capacitacion a los beneficiarios	Un	87,00	\$ 25.244	\$ 2.196.237
29.15	Ensayo de percolación	Un	102,00	\$ 262.500	\$ 26.775.000
29.16	Cuadrilla 1 Of +3 Ay práctico (jornal + prestaciones) mantenimiento SS	Dia	54,00	\$ 571.501	\$ 30.861.061
29.17	Cal agricola viva (oxido de calcio) para manejo de lodos en presentacion 10 kilos	Bulto	36,00	\$ 36.750	\$ 1.323.000
29.18	Alquiler vehiculo tipo camion con tanques y/o con bomba de succion para cargue, transporte y disposicion final de lodos en sitio adecuado cuando las condiciones del predio beneficiado asi lo requieran con cap +3.0 Ton	Hora	36,00	\$ 384.300	\$ 13.834.800
29.19	Manejo y disposicion final de lodos provenientes de sistemas de tratamiento de agua residual	m3	54,00	\$ 474.548	\$ 25.625.565
29.20	Alquiler de hidrolavadora de 8 HP consumo 15 lt/min, presion + de 3000 Psi combustible diesel o gasolina incluye mangueras y isotanque de 1000 Lt.	Dia	54,00	\$ 118.650	\$ 6.407.100
29.21	Alquiler de motobomba estercolera caudal de succion 20 a 30 m3/hora, capacidad de elevacion metros 40, succion pulgadas 3" descarga pulgadas 2" combustible diesel o gasolina incluye acoples y mangueras	Dia	54,00	\$ 126.000	\$ 6.804.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 1.304.275.801
COSTOS DIRECTOS ESTIMADOS					\$ 1.304.275.801
A.U					\$ 477.756.226
COSTOS REALES					\$ 1.782.032.027
COSTOS INDIRECTOS					
Items	Actividad	Un	Cant.	Costo Directo	Valor total
	Visita tecnica para identificacion del predio a intervenir.	VISITA	87	\$ 113.470	\$ 9.871.890
	Equipos de dotación para oficina (Campamento), consumibles oficina (papelería y útiles), servicios públicos oficina, comunicaciones, y bioseguridad del personal que realiza la labor de mantenimiento e identificaciones	un	1	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
	Alquiler vehiculo tipo camioneta 4x4 capacidad 1 TON *4 MESES	mes	8	\$ 8.007.804	\$ 64.062.432
	IVA Mantenimientos y costos indirectos	un	1,00	\$ 36.269.182	\$ 36.269.182
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 119.203.504
COSTO TOTAL PROYECTO					\$ 1.901.235.531
					
DIEGO ALEJANDRO LONDOÑO Ingeniero Civil Contratista Empresa de Aseo de Pereira					

INVITACIÓN A OFERTAR

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de la siguiente manera: El pago se realizará de la siguiente manera: se desembolsará mediante actas parciales de avance por hasta el noventa (90%) y un acta final del diez por ciento (10%) restante, al cumplirse el cien por ciento (100%) del objeto contractual y las obligaciones, y tras la aceptación a satisfacción por parte de la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP. Este último pago estará condicionado al visto bueno certificado por el interventor del contrato.

ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser asumidos por el CONTRATISTA, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de los mismos. La propuesta comprende todos los costos que pueda generar el objeto del contrato.

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla Pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla Pro Hospitales	Departamental	2%
Industria y Comercio	Municipal	0.7%
Contribución especial de obra	Nacional	5%
Estampilla Pro Deporte y Recreación	Municipal	2%
Retención en la fuente	Nacional	acuerdo a la actividad económica
Rete ICA	Municipal	acuerdo a la actividad económica
IVA	Nacional	INCLUIDO

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Pereira, Risaralda.

PERFIL:

Persona Natural o Jurídica: Se requiere contratar una persona natural o jurídica, que esté legalmente constituida y cuyo objeto social esté directamente relacionado con el presente proceso contractual. Esta entidad debe poseer la capacidad necesaria para la celebración y correcta ejecución del contrato.

Además de la contratación de personas natural, jurídicas individuales, se podrán contratar personas jurídicas en forma de Consorcio, Unión Temporal u otra estructura asociativa legalmente permitida, con el objetivo de combinar estructuras y esfuerzos para el proceso y que ambas cuenten con el Registro Único de Proponentes y un objeto social que abarque la obra contratada y que cumplan con el perfil solicitado.

Adicionalmente, deberá cumplir con los siguientes requisitos, los cuales deberá acreditar:

INVITACIÓN A OFERTAR

REQUISITOS HABILITANTES:

Ítem	Requisito	Acreditación
Objeto social	La persona jurídica con domicilio en el municipio de Pereira, cuyo objeto social incluya actividades relacionadas con el mantenimiento y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales.	<p>La acreditación se realizará mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, o un documento equivalente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.</p> <p>En caso de tratarse de una estructura asociativa (Consortio o Unión Temporal), cada uno de los integrantes deberá presentar su respectivo certificado de existencia y representación legal, o documento equivalente.</p> <p>Los certificados deberán tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.</p>
Clasificador de Bienes, Obras y Servicios	<p>La persona jurídica deberá estar identificada con el clasificador de bienes, obras y servicios que ofrece en el tercer nivel, en dos de las siguientes clasificaciones:</p> <p>SG FM CL Descripción 76 12 17 Tratamiento de desechos líquidos 76 12 15 Recolección y disposición de basuras 77 12 17 Contaminación del agua 83 10 15 Servicios de acueducto y alcantarillado</p>	<p>La acreditación se realizará mediante la presentación del Registro de Proponentes.</p> <p>En caso de tratarse de una estructura asociativa (Consortio o Unión Temporal), al menos uno de los integrantes deberá estar identificado en el clasificador en al menos dos de las clasificaciones requeridas.</p> <p>El Registro de Proponentes deberá tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.</p>
Experiencia de la persona jurídica	<p>Demostrar experiencia en la ejecución de actividades y contratos relacionados con el objeto contractual. Esta experiencia debe tener un valor igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el presente contrato. En términos específicos, se requiere evidencia de experiencia demostrable en contratos de al menos 1.000 SMMLV o superiores, relacionados con la construcción, mantenimiento, reparación, acondicionamiento, instalación, puesta en marcha, y/o adecuación de sistemas sépticos individuales, colectivos, sistemas de alcantarillado, sistemas o plantas de tratamiento de aguas residuales, y recolección, transporte y/o</p>	<p>La acreditación se realizará mediante la presentación de certificaciones contractuales, copias de contratos, actas finales o de liquidación, o documentos equivalentes.</p> <p>En caso de certificar experiencia en contratos que estén en ejecución, se deberá presentar el acta de inicio y una certificación que indique el valor ejecutado hasta la fecha de presentación de la oferta.</p>

INVITACIÓN A OFERTAR

	disposición final de residuos sólidos.	
Equipos	La entidad debe disponer de al menos dos camiones tipo carrocería tanque para el transporte de lodos o biólogos, con una capacidad mínima de 4 toneladas cada uno. Estos vehículos deben estar disponibles y operativos para ejecutar las labores de mantenimiento de los sistemas sépticos conforme a las exigencias contractuales.	Se acredita mediante la presentación de copias de las tarjetas de propiedad de los vehículos a nombre del proponente, o mediante una carta de compromiso de arrendamiento que garantice la disponibilidad de los vehículos para el proyecto, acompañada de las respectivas tarjetas de propiedad.
Permisos y Autorizaciones	Contar con un permiso aprobado por la autoridad ambiental para el manejo y disposición de lodos o biólogos extraídos de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas. El sitio de disposición debe estar ubicado en el municipio de Pereira para asegurar la viabilidad del proyecto en términos de transporte de los lodos o biólogos.	Se acredita mediante la presentación de una copia del permiso emitido por la autoridad ambiental correspondiente a nombre del proponente, o mediante una carta de compromiso con un gestor autorizado que garantice la gestión de los lodos generados en el proyecto, acompañada de una copia del respectivo permiso.
Profesionales	<p>La entidad jurídica contratada debe acreditar las hojas de vida del personal que estará vinculado en la ejecución del proyecto, presentando como mínimo los siguientes perfiles:</p> <p>Perfil 1: Director de obra</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Formación: Ingeniero civil, ingeniero Sanitario o Administrador Ambiental. ● Experiencia: 5 años de experiencia laboral en saneamiento básico. <p>Perfil 2: Residente de Obra</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Formación: Ingeniero o Administrador Ambiental Ingeniero Civil o afines, con tarjeta profesional vigente, con título de especialista en gerencia de proyectos, gestión de proyectos o afines. ● Experiencia: 4 años de experiencia laboral en saneamiento básico, deberá acreditar experiencia específica en un contrato como Director de obra o contratista. <p>Perfil 3: Asesor Seguridad Industrial y Salud Ocupacional</p>	Se acredita mediante la presentación de las hojas de vida en el formato único de la función pública.

INVITACIÓN A OFERTAR

	<ul style="list-style-type: none"> ● Formación: Profesional en seguridad y salud en el trabajo o afines, con tarjeta profesional vigente y/o autorización expedida por la autoridad en salud para el ejercicio de la profesión. ● Experiencia: 1 año de experiencia laboral. <p>Perfil 4: Asesor Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Formación: Ingeniero ambiental y/o Administrador Ambiental o afines. ● Experiencia: 1 año de experiencia laboral. <p>Perfil 5: Maestro de Obra</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Formación: Maestro de obra o tecnólogo en obras civiles. ● Experiencia: 1 año de experiencia laboral en obras que contemplen el saneamiento básico. 	
--	---	--

A. FORMA TÉCNICA DE SATISFACER LA NECESIDAD

En términos generales, la necesidad previamente expuesta podrá ser atendida mediante la suscripción de un contrato con una persona natural o jurídica individual, o con personas jurídicas agrupadas bajo figuras asociativas tales como consorcios, uniones temporales u otras formas permitidas por la normatividad vigente, siempre que dichas entidades cumplan con los requisitos establecidos para los proveedores y acrediten la experiencia y capacidades técnicas necesarias para la ejecución de las actividades descritas en el presente análisis, conforme a las recomendaciones técnicas formuladas por la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P.

La modalidad técnica de atención a esta necesidad podrá variar en función de las particularidades propias de cada intervención en predios rurales, tanto en lo relacionado con el mantenimiento como con la construcción de los sistemas sépticos. Por tal motivo, corresponderá al contratista adaptar las soluciones técnicas a las condiciones específicas de cada sitio, con el fin de garantizar la funcionalidad, eficiencia y sostenibilidad de las obras ejecutadas.

Estas intervenciones no solo contribuirán a la mejora de las condiciones de vida de las comunidades beneficiarias, sino que además promoverán la protección del medio ambiente, en concordancia con las disposiciones normativas aplicables, asegurando un adecuado manejo en la recolección, tratamiento y disposición final de los residuos generados durante el proceso.

A continuación, se expone una descripción general de la metodología sugerida para atender las necesidades identificadas, entendida como una guía orientadora sujeta a ajustes y adaptaciones según las condiciones específicas que se presenten en cada intervención, ya sea en actividades de mantenimiento o en procesos constructivos de los sistemas sépticos.

INVITACIÓN A OFERTAR

Construcción de Nuevos Sistemas Sépticos

Objetivo: Dotar a las zonas rurales del municipio de Pereira con sistemas sépticos funcionales y técnicamente adecuados, que cumplan con la normativa ambiental y sanitaria vigente, con el propósito de mejorar las condiciones de salubridad de las comunidades y reducir los niveles de contaminación de las fuentes hídricas.

Teniendo en cuenta que la obra se ejecutará en 87 puntos ubicados en la zona rural del municipio de Pereira, y que por tal motivo no es viable realizar visitas técnicas previas a la totalidad de los sitios antes de la presentación de las ofertas técnicas y económicas, la Empresa de Aseo de Pereira ha dispuesto entregar a los proponentes invitados los detalles técnicos correspondientes a cada una de las intervenciones proyectadas. Esto con el fin de que cada oferente tenga plena claridad sobre las actividades a desarrollar en los lugares específicos definidos y priorizados por la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental de Pereira y la Empresa de Aseo de Pereira.

Una vez suscrita el acta de inicio, y conforme a lo establecido en el presupuesto, el contratista deberá realizar visitas diagnósticas en cada uno de los predios priorizados para, en el caso de obras de construcción, determinar junto con los beneficiarios el tipo de sistema a instalar o construir, según las condiciones particulares del terreno. Una vez revisadas dichas condiciones, aprobado el sistema por parte del beneficiario y definido el tipo de intervención a ejecutar, se procederá con la implementación del procedimiento técnico correspondiente para su construcción.

La presente iniciativa contempla la implementación de sistemas sépticos prefabricados, los cuales deben cumplir con un diseño preestablecido por el fabricante, conforme a lo dispuesto en la Resolución 330 de 2017. Dichos sistemas deben garantizar una vida útil mínima de 20 años. En el contexto local, la instalación de sistemas sépticos con capacidad de 5.000 litros se encuentra alineada con las intervenciones más recientes realizadas por la Gobernación de Risaralda, el Municipio de Pereira durante la vigencia 2024, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER), entre otras entidades del orden territorial.

En este sentido, se proyecta la construcción de **cincuenta y un (51) sistemas sépticos de 5.000 litros**, distribuidos de la siguiente manera:

- Diecisiete (17) sistemas sépticos de múltiples compartimientos con zanja de infiltración.
- Diecisiete (17) sistemas sépticos de múltiples compartimientos con pozo de absorción.
- Diecisiete (17) sistemas sépticos integrados en fibra de vidrio con pozo de absorción.

INVITACIÓN A OFERTAR

La asignación específica de cada tipo de sistema se determinará en función de las características técnicas y topográficas del predio, evaluadas previamente por la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental del Municipio de Pereira.

Para el tratamiento de las aguas residuales, se contemplan tres alternativas constructivas, todas en cumplimiento con la normativa ambiental vigente, la cual establece como requisito un volumen mínimo de 5.000 litros para sistemas de tratamiento en viviendas rurales dispersas. Estas soluciones contemplan, como complemento al sistema séptico, el uso de zanjas de infiltración o pozos de absorción, de acuerdo con las condiciones del terreno.

En los predios que cuenten con espacio suficiente y pendiente moderada, se optará por zanjas de infiltración de al menos 20 metros lineales. Por su parte, en terrenos con limitaciones de espacio, se implementarán pozos de absorción, que permiten optimizar el área disponible sin comprometer la eficiencia del tratamiento.

Estas opciones fueron diseñadas para responder a las condiciones específicas de los predios rurales incluidos en el proyecto. Durante la ejecución del contrato interadministrativo No. 3382 de 2024, suscrito entre la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P. y el Municipio, se evidenció la necesidad de incorporar soluciones alternativas que respondieron a las restricciones espaciales de ciertos beneficiarios. A pesar del impacto ambiental negativo generado por la falta de tratamiento de aguas residuales y de la alta vulnerabilidad económica de estas familias, se identificaron predios que no contaban con el espacio necesario para instalar sistemas convencionales de múltiples compartimentos.

Como respuesta a esta problemática, se incorpora una **tercera opción tecnológica**, consistente en un sistema de tratamiento integrado, prefabricado en fibra de vidrio y con capacidad de 5.000 litros, el cual cumple con los requisitos técnicos y ambientales establecidos. Este sistema se complementa con un **pozo de absorción de 1,5 metros de diámetro y profundidad variable**, lo que permite su instalación en espacios reducidos dentro de las viviendas rurales.

Esta solución garantiza la inclusión de todos los beneficiarios priorizados por la Secretaría de Desarrollo Rural y la Empresa de Aseo de Pereira, sin excluir a quienes tienen limitaciones físicas en sus predios. Además, su implementación contribuirá significativamente a la recuperación ambiental de áreas afectadas por la disposición inadecuada de aguas residuales, reduciendo de manera sustancial la contaminación de fuentes hídricas cercanas, en proporción directa al número de hogares intervenidos.

- **Diecisiete (17) Sistemas Séptico con Zanja de Infiltración**

Previo al inicio de las actividades preliminares de obra, deberán realizarse dos pruebas de percolación en el sitio seleccionado. Estas pruebas permitirán definir la longitud

INVITACIÓN A OFERTAR

adecuada de la zanja de infiltración, la cual se ha estimado en un promedio de 24 metros lineales según los diseños del proyecto.

Como parte de las actividades preliminares y de movimiento de tierras, se deberá ejecutar la localización y replanteo de la obra, el descapote y limpieza manual del terreno, así como las excavaciones necesarias para la instalación de tuberías, tanques sépticos, filtro anaeróbico, trampa de grasas, cajas de inspección y la propia zanja de infiltración.

Especificaciones técnicas de las excavaciones:

- En terrenos con pendiente pronunciada, será indispensable realizar una nivelación previa del área hasta conformar una terraza de al menos 6 metros de largo por 2.3 metros de ancho, sobre suelo firme. Solo después podrá iniciarse la excavación de los cilindros para la instalación del sistema de tratamiento.
- Para las zanjas de tuberías destinadas al manejo de aguas grasas y aguas negras, estas deberán tener un ancho mínimo de 30 cm y una profundidad promedio superior a 40 cm.
- La excavación para la trampa de grasas deberá tener una profundidad y un diámetro 12 cm mayores que los de la trampa prefabricada de polietileno, con el fin de permitir la instalación del lecho de arena.
- Las excavaciones para las cajas de entrada y salida deberán tener dimensiones de 70 cm x 70 cm x 70 cm, de manera que, al momento del vaciado del concreto, se obtenga una estructura final de 50 cm x 50 cm, con paredes y piso de 10 cm de espesor.
- Para los tanques sépticos y el filtro anaeróbico, la profundidad y el diámetro del cilindro a excavar dependerán del tamaño del tanque, adicionando 12 cm para el lecho de arena.
- La zanja de infiltración deberá contar con un ancho mínimo de 40 cm y una profundidad no inferior a 70 cm.

Una vez concluidas las excavaciones, se procederá a la instalación de:

- Tubería en PVC sanitaria de 3 pulgadas para aguas grasas, con una longitud promedio de 18 metros por predio.
- Tubería en PVC sanitaria de 4 pulgadas para aguas negras o sanitarias, con una longitud promedio de 21 metros lineales.

Con los tanques y tuberías instalados, y las cajas construidas, será necesario fundir la placa aérea en concreto que servirá como cubierta de los tanques sépticos, el filtro anaeróbico y la trampa de grasas. Para ello, se deberá:

- Instalar formaletas.
- Cortar, armar y figurar el acero en parrilla utilizando varilla de 3/8 de pulgada.

INVITACIÓN A OFERTAR

- Vaciar una placa maciza de concreto de 5.90 metros de largo por 2.10 metros de ancho sobre los tanques.
- En el caso de la trampa de grasas, se vaciará una placa maciza de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 10 cm de espesor.

Finalizando la obra será necesario construir la zanja de filtración, para ello una vez realizadas las excavaciones deberá el contratista instalar un tendido de geotextil vaciar en él en toda la longitud de la zanja triturado 3/4" en una capa de 10 cm colocar allí la tubería de drenaje de 4 pulgadas, cubrir la tubería de drenaje con más triturado, cubrir el triturado con el geotextil y realizar el llenado final con tierra y compactado de la misma terminado todo esto y una vez conectadas las tuberías de la vivienda a la red construida, el sistema estará listo para ponerlo en funcionamiento para ello será necesario adicionar a los tanques sépticos y al filtro anaeróbico, dos galones de bacterias como lo indica el presupuesto, entregar el manual de operación y funcionamiento al beneficiario, instalar la placa en acrílico en la vivienda beneficiada, brindar una capacitación en operación y mantenimiento puntual al beneficiario y finalmente recoger firmas de acta de entrega y paz y salvo de obra y realizar el registro fotográfico final y la georreferenciación que permitirán con ello construir el mapa mental del sistema construido y presentar el informe parcial o final con las respectivas pre-actas de obra.

- **Diecisiete (17) sistemas sépticos de múltiples compartimientos con pozo de absorción.**

En los casos en los que se determine que en el predio seleccionado debe construirse un sistema séptico con tanques de polietileno y pozo de absorción, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Todas las actividades preliminares —incluidas las excavaciones, nivelación del terreno, instalación de tuberías, excavaciones para tanques sépticos, cajas de inspección y trampa de grasas— serán similares a las contempladas en el sistema con zanja de infiltración. La única variación corresponde al procedimiento constructivo del pozo de absorción, el cual se detalla a continuación:

Para establecer la profundidad del pozo, será obligatorio realizar dos pruebas de percolación en el sitio. Estas pruebas permitirán determinar el caudal tratado y la profundidad requerida para una adecuada infiltración en el subsuelo.

Una vez definido lo anterior, se procederá a nivelar el terreno y luego a realizar una excavación cilíndrica de 1.50 metros de diámetro, con una profundidad variable que en todo caso debe ser superior a 1.80 metros. Posteriormente, se construirá el pozo de absorción utilizando ladrillo macizo colocado en soga, con junta perdida, conforme a lo indicado en el presupuesto. Esta técnica permite la adecuada infiltración del agua tratada en el suelo.

INVITACIÓN A OFERTAR

Para cubrir el pozo de absorción, se deberán instalar formaletas, cortar y figurar el acero, y armar una parrilla con varilla de 3/8". Luego se vaciará una placa maciza de concreto de 2.10 metros de largo por 2.10 metros de ancho, con un espesor de 10 cm. Esta placa deberá incluir una tapa con aro metálico que permita realizar inspecciones y mantenimientos periódicos.

- **Diecisiete (17) sistemas sépticos integrados en fibra de vidrio con pozo de absorción.**

En este caso, la diferencia en el desarrollo de la obra radica en el tipo de sistema a instalar. Se trata de un sistema integrado en material de fibra de vidrio, de forma cilíndrica, que se instala en posición horizontal y cuenta con tres compartimientos que, en conjunto, permiten almacenar hasta 5.000 litros de aguas residuales. De estos compartimientos, dos funcionan como tanques sépticos y el tercero como filtro anaeróbico de flujo ascendente.

A diferencia de los sistemas convencionales, que requieren excavaciones cilíndricas, este sistema exige una excavación de forma rectangular, cuyas dimensiones deben ser de 2,2 metros de ancho por 2,6 metros de largo y 2,0 metros de profundidad, medidas tomadas a partir de la rasante del terreno nivelado.

Una vez realizada la excavación, se procede a la instalación del sistema y al relleno del perímetro con arena. Completado este proceso, se construye una placa en concreto que permite aumentar la durabilidad del sistema. Esta placa debe tener dimensiones de 3,0 metros de largo por 2,1 metros de ancho y debe incluir tres tapas con aro metálico, necesarias para futuros mantenimientos.

NOTA: Todas las actividades preliminares, como la nivelación del terreno, las excavaciones, la instalación de tuberías, y las excavaciones para la colocación de tanques, cajas y trampa de grasas, serán similares en todos los sistemas, independientemente del tipo de disposición final. La única variación corresponde al proceso constructivo del sistema séptico.

Proceso de Construcción de Sistemas Sépticos

- 1. Diseño y Planificación:** Planificar la ubicación precisa de los componentes del sistema para garantizar su eficiencia y durabilidad teniendo en cuenta las características del terreno y cumpliendo con normativas ambientales y de salud pública.
- 2. Preparación del Terreno:** Preparar el terreno mediante excavaciones, nivelaciones y compactaciones adecuadas para asegurar una base estable y duradera para la instalación del sistema séptico.
- 3. Instalación de Componentes:** Instalar tanques sépticos, redes de distribución y filtros de tratamiento, utilizando métodos y materiales que aseguren la hermeticidad,

INVITACIÓN A OFERTAR

durabilidad y eficiencia operativa del sistema.

a. **Trampa de Grasas**

- La trampa de grasas retiene las grasas y jabones presentes en las aguas residuales de cocinas, duchas, lavamanos y lavaderos.
- Funciona por el enfriamiento rápido del agua residual al ingresar, lo que solidifica la grasa y la hace flotar para ser extraída periódicamente.
- La grasa recolectada se entierra o trata en un sitio especial según los requerimientos.

b. **Tanque Séptico**

- Son dos unidades de tratamiento primario que separa sólidos y líquidos, almacenando sólidos sedimentables y permitiendo la digestión anaeróbica de lodos mediante bacterias.

c. **Filtro Anaeróbico de Flujo Ascendente (FAFA)**

- Este sistema de tratamiento secundario degrada materia orgánica que pasa del tanque séptico.
- Forma una película biológicamente activa sobre un lecho filtrante (piedra, guadua, rosetones plásticos) para descomponer la materia orgánica anaeróticamente.

d. **Campo o Zanjas de Infiltración**

- Estos sistemas secundarios filtran líquidos a través de gravas, tratando las aguas provenientes del descole del sistema séptico.
- El suelo realiza la última etapa de tratamiento, transformando y reciclando la mayoría de los contaminantes presentes en el agua residual.

e. **Pozo de Absorción o Infiltración**

- Es un sistema secundario que permite la infiltración del agua del tanque séptico en el terreno natural.
- Construido cónica o cilíndricamente con mampostería en ladrillo macizo para evitar desestabilización de taludes.
- Alternativa de descarga y tratamiento final cuando no hay espacio para zanja de infiltración.

f. **Sistema De Tratamiento Integrado Fabricado En Fibra De Vidrio**

- Con un volumen de 5.000 litros, en cumplimiento con las normativas ambientales locales. Este sistema se complementa con un pozo de absorción final de 1.5 metros de diámetro y profundidad variable

g. **Cajas de Inspección y Muestreo**

- La primera recibe aguas grises y negras de la trampa de grasas y unidades sanitarias para dirigir las al sistema.
- La segunda, ubicada después del sistema, permite el muestreo para

INVITACIÓN A OFERTAR

evaluar la efectividad del tratamiento.

2. **Capacitación y Entrenamiento:** A los propietarios de los predios se les entregará un manual de mantenimiento y operación, se les ofrecerá capacitación sobre el mismo, y se identificará el sistema con una placa de acrílico con los logos de las entidades aportantes en un lugar visible. Además, se construirá un mapa mental.

3. **Documentación y Certificación:** Generar documentación técnica completa que incluya especificaciones técnicas finales, informes y certificaciones de cumplimiento con normativas y estándares, toda vez que la autoridad ambiental (CARDER) puede requerir en cualquier momento al propietario del predio el certificado de mantenimiento y evidencias del proceso realizado en el sistema séptico.

Es importante mencionar que también se incluyen ensayos de percolación para definir bien sea el caso, la longitud del campo de infiltración en cada sitio específico o la profundidad y diámetro del pozo de absorción si las condiciones del predio no garantizan el área suficiente para campo de infiltración, siendo este último el más recomendado en todos los casos.

Mantenimiento de Sistemas Sépticos

Objetivo: Garantizar el correcto funcionamiento y prolongar la vida útil de los sistemas sépticos existentes, evitando fallos que puedan generar problemas sanitarios y ambientales.

En el marco del mantenimiento de sistemas sépticos individuales, se presenta una propuesta técnica ajustada a la normativa vigente. Esta contempla el uso de elementos de bioseguridad, equipos y maquinarias especializadas para succión y lavado, así como vehículos acondicionados para el desarrollo de esta labor.

Proceso de Mantenimiento de Sistemas Sépticos Individuales

Para llevar a cabo el mantenimiento de un sistema séptico de manera efectiva, es crucial cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Capacitación y Elementos de Protección:** El personal encargado del mantenimiento debe estar adecuadamente capacitado y equipado con elementos de protección y bioseguridad, como guantes, máscara de gases, overol, botas y gafas industriales.

2. **Herramientas y Productos:** Es necesario contar con equipos, herramientas básicas y productos adecuados para realizar el mantenimiento. Entre estos se incluyen motobomba sumergible, barra o palanca, pala, colador artesanal, palín, mangueras de desagüe y de presión, hidro lavadora, bolsas plásticas, estopas, cal agrícola y bacterias y equipos de succión tipo vector.

INVITACIÓN A OFERTAR

3. Procedimiento Detallado:

- a. **Inspección Inicial:** Se destapan todas las recámaras del sistema, incluyendo la trampa de grasas, tanque séptico, FAFA (filtro anaerobio de flujo ascendente) y cajas de inspección y muestreo. Esto permite un proceso de aireación y eliminación de gases durante al menos 10 minutos.
- b. **Remoción de Elementos no Biodegradables:** Se procede a retirar y empacar con la ayuda del colador artesanal y lavado con agua a presión todos los elementos no biodegradables presentes en el tanque séptico.
- c. **Extracción de Lodos:** Se utiliza la motobomba para succionar o extraer los lodos acumulados. En las fincas o casas donde el área lo permita, la disposición final de lodos se realizará en el sitio mediante encalado, utilizando canchas de secado de 60 centímetros de ancho por 60 centímetros de profundidad y 2.5 metros de largo.
En los lugares donde esto no sea posible, se emplearán camiones tipo carrocería taque, con una capacidad mínima de 4 toneladas, para extraer los lodos acumulados y transportarlos a sitios de disposición final autorizados, garantizando un manejo seguro y conforme a las normativas ambientales.
- d. **Reinicio del Sistema:** Una vez completado el mantenimiento y revisión de cada componente del sistema, se agregan bacterias para reiniciar el proceso biológico. Se solicita al residente dejar abierta la llave de lavaplatos hasta que todas las unidades del sistema se llenen nuevamente.
- e. **Limpieza Final y Entrega:** Se cubren los lodos depositados en la cancha de secado con tierra. Los materiales no biodegradables se entregan empacados para su recolección por el vehículo recolector de residuos de la zona. Finalmente, se realiza la entrega del área limpia al residente del predio, concluyendo así el proceso de mantenimiento.

4. **Capacitación y Entrenamiento:** A los propietarios de los predios se les entregará un manual de mantenimiento y operación, se les ofrecerá capacitación sobre el mismo, y se identificará el sistema con una placa de acrílico con los logos de las entidades aportantes en un lugar visible. Además, se construirá un mapa mental.

5. **Documentación y reportes:** Mantener registros detallados de todas las actividades de mantenimiento, incluyendo los volúmenes de lodos extraídos y los informes técnicos que documenten las acciones realizadas y el estado actual de los sistemas sépticos, toda vez que la autoridad ambiental (CARDER) puede requerir en cualquier momento al propietario del predio el certificado de mantenimiento y evidencias del proceso realizado en el sistema séptico.

Para la ejecución de estas tareas se contará con cuadrillas de mantenimiento conformadas por personal técnico capacitado, dotado con los elementos de bioseguridad requeridos.

INVITACIÓN A OFERTAR

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en este documento Técnico de Invitación para el presente proceso y el contrato que forma parte del mismo, el oferente y/o interesado, obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política, las leyes consagran y en el Código de Ética de la Empresa se encuentren contenidas.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y por ende la de la Empresa para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los oferentes y/o interesados bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción de la carta de presentación de la oferta.

En caso de que la Empresa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un oferente y/o interesado durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva oferta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de la caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

Para ello el oferente y/o interesado asume los siguientes compromisos:

No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ninguna persona al servicio de la Empresa, en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

- No permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor actúe en su nombre.
- Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.
- A que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República de Colombia, la moral o las buenas costumbres.
- Trabajar en el mejoramiento de las condiciones laborales, sociales y económicas de sus grupos de valor y de sus trabajadores, de acuerdo con los siguientes principios: No al trabajo infantil, no al trabajo forzado, no a la discriminación, y propender por

INVITACIÓN A OFERTAR

garantizar la salud y seguridad en el trabajo, libertad de asociación, respeto por el horario de trabajo y remuneración justa.

- Cumplir la normatividad legal nacional y los convenios internacionales para prevenir y erradicar toda forma de trabajo infantil, promoviendo una cultura de cero tolerancia al trabajo infantil, mediante el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes al interior de su empresa, en las cadenas de suministro y en el área de influencia, así como todo lo relacionado con la negativa al trabajo forzado y la discriminación laboral.
- Trabajar coordinadamente en el cumplimiento de la legislación ambiental y en el manejo y control de los aspectos e impactos ambientales significativos.
- El compromiso de promover y conservar ambientes de trabajo seguros y la salud física y mental de quienes participen en los procesos de selección.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de selección de oferta, distribución de concursos o fijación de términos de las ofertas, entre otros, actos que son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del oferente y/o interesado, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la oferta presentada.

En caso de que la Empresa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del oferente y/o interesado durante o después del proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades.

DOCUMENTOS DEL OFERENTE:

Deberá presentar los siguientes documentos:

1. Cotización que contenga el nombre o razón social del oferente, dirección, teléfono y los puntos mínimos estipulados en la presente solicitud: (Objeto, Actividades en cumplimiento del objeto, Plazo, Presupuesto (el presupuesto de la oferta con los ítems desarrollados en los estudios previos y con análisis de AU). deberá estar avalada por un profesional de la ingeniería de conformidad con lo establecido en la Ley 842 de 2003.
2. Hoja de vida función pública persona jurídica (con el debido diligenciamiento y firma del mismo).
3. Hoja de vida función pública representante legal (con el debido diligenciamiento y firma del mismo).
4. Certificados de experiencia.
5. Copia de la cédula de ciudadanía (del representante legal).
6. Antecedentes fiscales (de la empresa).
7. Antecedentes disciplinarios (de la empresa).

INVITACIÓN A OFERTAR

8. Antecedentes fiscales (del representante legal).
9. Antecedentes disciplinarios (del representante legal).
10. Antecedentes Judiciales (del representante legal).
11. Antecedente - Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (del representante legal).
12. Registro Único Tributario – Rut.
13. Registro Único de Proponentes - RUP,.
14. Certificado de pago de Seguridad Social integral.
15. Certificado de Cámara de Comercio (Certificado de Existencia y Representación Legal). (No superior a 30 días).
16. Certificado de cuenta bancaria.
17. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (del representante legal).
18. Redam (del representante legal).
18. Compromiso anticorrupción

NOTA: De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta cuando el Proponente deba presentarlo.

CAUSALES DE RECHAZO

La EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP rechazará una oferta si se encuentra en alguno de los siguientes casos:

- No presentar los documentos solicitados.
- No anexar la propuesta económica firmada.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consignadas en la Ley.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- Por contener borrones o enmendaduras que generen confusión o inconsistencia sustancial.
- Cuando se compruebe que el Oferente incurrió en falsedad en la información suministrada.
- Cuando exceda el presupuesto oficial estimado.

PROPUESTAS INCOMPLETAS

INVITACIÓN A OFERTAR

No se admitirán propuestas que no cumplan en todas sus partes con las condiciones establecidas

PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA O COTIZACIÓN:

Las ofertas se recibirán a través del correo electrónico: notificacionesjudiciales@aseopererira.gov.co, los estudios y documentos previos podrán ser consultados en las oficinas de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP, ubicada en el Edificio Unidad Administrativa El Lago, calle 25 No. 7-48 piso 6. La fecha de cierre para la recepción de ofertas será el **día 29/04/2026, hasta las 3:00 pm**. la hora de cierre será la prevista en la plataforma oficial de <https://horalegal.inm.gov.co/>.

El procedimiento para la evaluación es el siguiente:

- a) Revisión de los **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA.**
- b) Revisiones para causales de rechazo.
- c) Se evaluarán los componentes de precio, experiencia y la relación costo beneficio de cada una de las propuestas.

Para la evaluación de las ofertas presentadas, se designa a las áreas de **Dirección** Administrativa y financiera, Dirección de planeación y Jurídica, quienes tendrán la responsabilidad de conceptuar mediante un informe de evaluación sobre las condiciones generales de las ofertas presentadas.

Como oferente deberá tener en cuenta las condiciones técnicas, económicas y jurídicas del Estudio Previo del cual se adjunta.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA O COTIZACIÓN

La EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP, evaluará las propuestas que hayan entregado todos los documentos solicitados en la invitación.

La EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP realizará ponderación del factor económico y componente de calidad, de acuerdo con los valores de la siguiente tabla:

Componente Económico	20
Componente de Experiencia	50
Maquinaria y Equipos	30
TOTAL	100 puntos

COMPONENTE ECONÓMICO Y DE EXPERIENCIA

Se evaluará económicamente las propuestas habilitadas en la evaluación técnica y jurídica, se verificará el valor total de las propuestas: si este valor es mayor a los

INVITACIÓN A OFERTAR

presupuestos oficiales serán descalificados y no se les aplicará el procedimiento. Igual sucederá, con aquellas propuestas que no garanticen el equilibrio financiero del proponente y la calidad de las obras, estas son aquellas que presenten con un presupuesto inferior al 5% del presupuesto oficial.

OFERTA ECONÓMICA: Se asignará veinte (20) puntos al proponente que presente la menor propuesta económica. A los demás proponentes, se les asignará en orden descendente un puntaje de 18, 16, 14, 12, siendo 10 el menor puntaje asignado, cuando el valor de sus propuestas se encuentre dentro del rango de precios aprobado, pero sean mayores a la propuesta de menor valor.

EXPERIENCIA: Cuando la persona natural, jurídica, o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal acredite, certificados adicionales al certificado habilitante, de experiencia relacionada se le asignará el siguiente puntaje:

Un certificado: 20 puntos

Dos certificados: 30 puntos

Tres certificados: 50 puntos.

En caso de empate en este criterio, se tendrá en cuenta el siguiente criterio para determinar el mayor puntaje: tres (3) certificaciones, el mayor valor en salarios correspondientes a experiencia específica, se le asignarán cincuenta (50) puntos. El oferente que acredite el segundo mayor valor en salarios de experiencia específica obtendrá cuarenta y cinco (45) puntos, y aquel que presente el menor valor, cuarenta (40) puntos.

MAQUINARIA Y EQUIPOS: Si la persona natural, jurídica o uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que certifica la propiedad de al menos dos camiones tipo carrocería tanque para el transporte de lodos o biolodos, con una capacidad mínima de 4 toneladas cada uno, se le asignará treinta (30) puntos. Si el certificado es de disponibilidad de vehículos en alquiler, se le asignará diez (10) puntos.

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos y los valores deberán estar estipulados en valores numéricos y en letras.

Nota: En caso de que se presenten diferencias entre el valor de la propuesta en letras y el valor en números, se tendrá en cuenta en valor en letras. En caso de empate, la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP dará prioridad a aquella propuesta presentada por un proponente cuya misionalidad sea la prestación de servicios públicos domiciliarios.

FACTORES DE DESEMPATE:

INVITACIÓN A OFERTAR

Se establecerá de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y sus modificaciones.

CRONOGRAMA DE INVITACIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
Publicación de la invitación	24/04/26	
Observación a la invitación	24/04/2026-28/04/2026	
Presentación Oferta	24/04/2026-29/04/2026	Hasta 3:30 p.m
Cierre	29/04/26	3:30 p.m.
Traslado de la evaluación	04/05/2026-08/05/2026	Hasta 3:30 p.m
Subsanación de Observaciones	04/05/2026-08/05/2026	Hasta 3:30 p.m
Adjudicación	11/05/26	

Cordial Saludo,


GUSTAVO CARDONA AGUIRRE
Gerente

Proyectó:


Alexandra Álvarez Peñuela
Abogada/contratista

Presupuestó:


Diego Alejandro Londoño
Ingeniero Civil Contratista

Revisó:


Lina María Quintero Gartner
Directora Jurídica: